



**CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD  
CEAS MÉXICO**

# **BOLETÍN INFORMATIVO**

## **CEAS MÉXICO**

### **AÑO VIII NÚMERO 1**

### **ENERO – MARZO 2021**

**CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD**



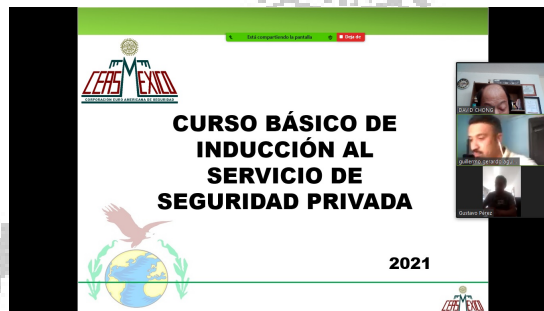
# **CONTENIDO**

<b>I</b>	<b>ACTIVIDADES DE CEAS MÉXICO</b>	<b>1</b>
<b>II</b>	<b>EVENTOS DE CEAS MÉXICO</b>	<b>6</b>
<b>III</b>	<b>PUBLICACIONES DE CEAS MÉXICO</b>	<b>7</b>
	<b>Monitoreo de Sistemas de Vigilancia</b>	<b>7</b>
	<b>La Seguridad en los tiempos del Covid-19</b>	<b>10</b>
	<b>Propuesta para la Protección Sanitaria del Personal     de Seguridad Privada</b>	<b>13</b>
	<b>Propuesta para la Protección Sanitaria del Personal     de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia</b>	<b>15</b>
<b>IV</b>	<b>NOVEDADES DE CEAS MÉXICO</b>	<b>17</b>

## **I. ACTIVIDADES DE CEAS MÉXICO**

### **Curso Básico De Inducción al Servicio de Seguridad Privada, y de Especialización en Vigilancia y Protección de Bienes para la Ciudad de México.**

El 27 y 28 de Marzo se impartieron los cursos Básico de Inducción al Servicio de Seguridad Privada y de Especialización en Vigilancia y Protección de Bienes para la Ciudad de México a personal de la empresa Jesus & Gpe, García y Asociados Bienes Raíces, S.C.



### **Curso de Actualización en Vigilancia y Protección de Bienes (ACTVPB) y de Primeros Auxilios para Oficiales de Seguridad (PRAXOS).**

El 18 de Marzo se impartió el curso Actualización en Vigilancia y Protección de Bienes (ACTVPB), y el curso del programa de Primeros Auxilios para Oficiales de Seguridad (PRAXOS), al personal de la empresa IBN Industrias Militares, destacados en la Terminal 2 y las instalaciones de Aeroméxico en el Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México.



**Curso de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) en Protección de Instalaciones.**

El 12 y 13 de Marzo se impartió el programa de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) en la modalidad de Protección de Instalaciones, al personal de Grupo SILA.



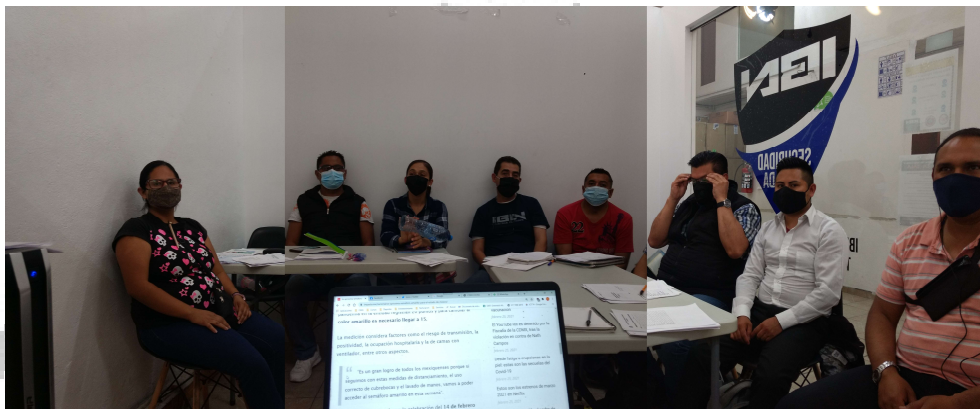
**Curso de Actualización en Vigilancia y Protección de Bienes (ACTVPB) y de Primeros Auxilios para Oficiales de Seguridad (PRAXOS).**

El 04 de Marzo se impartió el curso Actualización en Vigilancia y Protección de Bienes (ACTVPB), y el curso del programa de Primeros Auxilios para Oficiales de Seguridad (PRAXOS), al personal de la empresa IBN Industrias Militares, destacados en la Terminal 2 y las instalaciones de Aeroméxico en el Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México.



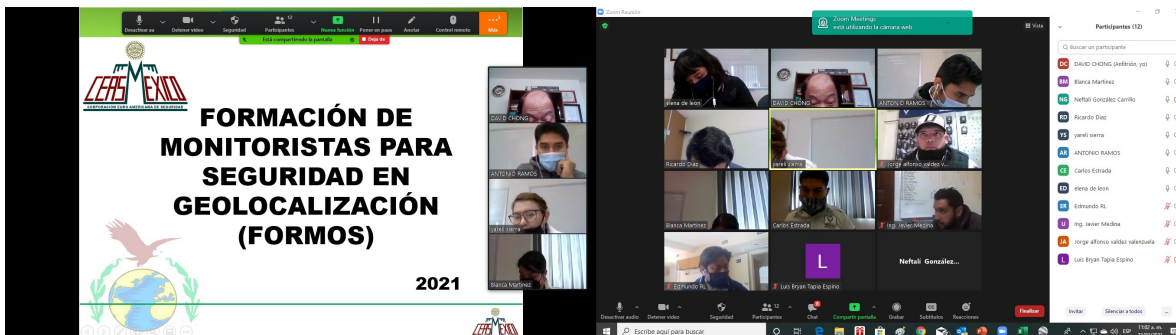
**Curso de Actualización en Vigilancia y Protección de Bienes (ACTVPB) y de Primeros Auxilios para Oficiales de Seguridad (PRAXOS).**

El 25 de Febrero se impartió el curso Actualización en Vigilancia y Protección de Bienes (ACTVPB), y el curso del programa de Primeros Auxilios para Oficiales de Seguridad (PRAXOS), al personal de la empresa IBN Industrias Militares, destacados en la Terminal 2 y las instalaciones de Aeroméxico en el Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México.



**Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización, Nivel I (FORMOS I).**

Del 22 de Febrero al 1º. de Marzo se impartió el curso del Nivel I programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización (FORMOS I) al personal de Sistemas de Rastreo ARGOS de Torreón, Coahuila.



## **Curso de Actualización en Vigilancia y Protección de Bienes (ACTVPB) y de Primeros Auxilios para Oficiales de Seguridad (PRAXOS).**

El 18 de Febrero se impartió el curso Actualización en Vigilancia y Protección de Bienes (ACTVPB), y el curso del programa de Primeros Auxilios para Oficiales de Seguridad (PRAXOS), al personal de la empresa IBN Industrias Militares, destacados en la Terminal 2 y las instalaciones de Aeroméxico en el Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México.



## **Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización, Nivel I (FORMOS I).**

Del 25 al 29 de Enero se impartió el curso del Nivel I programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización (FORMOS I) al personal de ASSIST CARGO y SORIANA, organizado por Grupo SABE Consultores.





## CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO

### Programa Mundo de la Seguridad de AVES

El 14 de Enero la Secretaría General participó en el programa Mundo de la Seguridad de AVES Venezuela, a través de Instagram.

**SISTEMAS DE  
TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD**

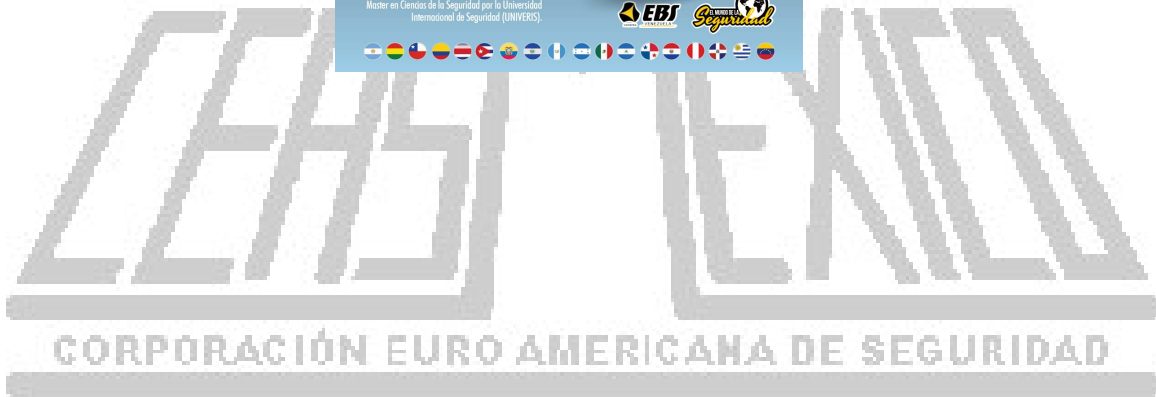
14 ENE 7:00 P.M.  
HLY (HORA LEGAL DE VENEZUELA)

EN VIVO VÍA  
@AVESONLINE

Entrevistador:  
Lic. Eduardo De Abreu  
AVES & EMS

Invitado  
Ing. David Chong Chong  
Consultor en Seguridad.  
Articulado de Temas de Seguridad.  
Integrante de la Red Nacional por la  
Seguridad Ciudadana - Policial.  
Master en Ciencias de la Seguridad por la Universidad  
Internacional de Seguridad (UNIVERS).

EBS Seguridad





**CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD  
CEAS MÉXICO**

**II. EVENTOS DE CEAS MÉXICO**

<b>FECHA</b>	<b>CURSO</b>	<b>HORAS</b>
<b>3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)</b>	<b>40</b>
<b>10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Mayo</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel I (FORMOS I)</b>	<b>40</b>
<b>17 y 18 de Mayo</b>	<b>Formación Básica de Oficiales de Seguridad, Protección de Instalaciones (FOBOS)</b>	<b>16</b>
<b>24, 25, 26 y 27 de Mayo</b>	<b>Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN) 1) Supervisión de Servicios de Seguridad (SUPSEG) 2) Servicio y Calidad para Seguridad (SERCAL)</b>	<b>32</b>
<b>7, 8, 9, 10 y 11 de Junio</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)</b>	<b>40</b>
<b>14, 15, 16, 17 y 18 de Junio</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel I (FORMOS I)</b>	<b>40</b>
<b>21, 22, 23 y 24 de Junio</b>	<b>Administración de Servicios de Seguridad (ASES)</b>	<b>32</b>

**Todos los programas están disponibles para asistir a través de nuestra **PILAR** (Plataforma Interactiva en Línea para Asistencia Remota)**

**ESTOS CURSOS SE IMPARTEN EN COORDINACIÓN CON GRUPO SABE CONSULTORES. PARA MAYORES INFORMES, COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (55) 5530-3336 Y (55) 5530-8712**

### **III. PUBLICACIONES CEAS MÉXICO**

## **MONITOREO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA** **Seguridad y Productividad**

Los Sistemas de Vigilancia son recursos que permiten la “observación” a distancia con propósitos de alguna forma de “control”, por lo que su uso adopta la forma de un **Recurso de Protección** en el marco del Proceso de Seguridad, en particular a cargo de la **CAPTACIÓN** de los hechos que ocurren en un espacio de interés, a partir de lo cual se posibilita la **DETECCIÓN** de amenazas en la dinámica del entorno por medio del **Monitoreo** de tales Sistemas. Pero también pueden trascender este perfil reactivo y contribuir al logro de los objetivos de “negocio” de la dinámica en dicho entorno, con un perfil proactivo como un **Recurso de Efectividad**.



Se puede proyectar como la contribución esencial de la Seguridad el propiciar la continuidad de los procesos de “negocio”, o simplemente la **continuidad de negocio**, derivada de su propósito de evitar cualquier forma de amenazas puedan interrumpir o interferir con el flujo y/o la dinámica de un “negocio” en un entorno de interés. Por ello, existe un alto interés en esta función, y se sustenta la justificación del costo de los recursos de apoyo las tareas de Seguridad, aunque se les suele considerar como un gasto improductivo, y en consecuencia un primer objetivo ante eventuales limitaciones presupuestales.

En este orden de ideas, se tiene que los recursos de apoyo a la Seguridad, entre ellos los Sistemas de Vigilancia, si bien no constituyen en sentido estricto una inversión, ya que no aportan directamente valor al no ser parte del proceso de negocio, tampoco son necesariamente un gasto improductivo, sino que se pueden considerar como una “**protección de la inversión**”, al asegurar la posesión y control de los bienes de capital, con lo que se proyectan aportaciones a los tres niveles de interés de cualquier organización: rentabilidad (obtener beneficios), productividad (obtener el máximo rendimiento de los recursos invertidos) y competitividad (vencer a los competidores).

El simple hecho de asegurar la posesión y control de los bienes de capital, que materializan una inversión de la cual se espera alguna forma de beneficios, contribuye al logro de los objetivos de **rentabilidad** al no sólo evitar pérdidas sino propiciar, por la explotación de dichos bienes, que se obtengan los beneficios esperados para, al menos, **sobrevivir** en el contexto de un mercado. Y esto se puede considerar como la aportación primaria de la Seguridad, en cuyo contexto el Monitoreo de los Sistemas de Vigilancia contribuye con la DETECCIÓN de amenazas contra dichos bienes, a partir de lo cual se puede detonar la activación del Proceso de Seguridad para enfrentarlas y, eventualmente, anularlas. Pero esta vertiente de aportación detenta un **carácter reactivo y de excepción**, que suele instigar objeciones acerca de la magnitud necesaria de costo en recursos para estas tareas.

El Monitoreo de Sistemas de vigilancia en particular, también permiten trascender este carácter reactivo y de excepción de la Seguridad, y asumir un **sentido proactivo y de normalidad** al ampliar su cobertura a las anomalías en general en la dinámica de los procesos de negocio, con lo que sus aportaciones se pueden extender a los aspectos de productividad y competitividad si se integran funciones como un **medio de seguimiento, supervisión y control** de las operaciones de una organización de la siguiente manera

- Al ampliar la cobertura de detección a las anomalías en los procesos de negocio se pueden evitar desviaciones de lo programado, con lo que se propicia el cumplimiento de compromisos, metas y objetivos, con las obvias repercusiones en los aspectos de costos. Esta vertiente de aportación contribuye a fortalecer la **productividad** que le permite a la empresa **alcanzar y permanecer** en una posición estable en el mercado.
- Asimismo, al propiciar la continuidad funcional de los procesos de negocio, le permite a la organización mantenerse en operación, y con ello permanecer en la competencia, y eventualmente vencer a los competidores. Esta vertiente de aportación contribuye a sustentar el potencial de **competitividad** de la organización que le abre la oportunidad para **prevalecer** en el mercado.

Para estos propósitos, se requiere ampliar el enfoque y orientación de las facilidades de Monitoreo, en particular la estructura y el perfil de funcionalidad del Centro de Monitoreo, incorporándole funciones de **Seguimiento, Supervisión y Evaluación**, con un enfoque de **Centro de Control de Operaciones**, así como funciones de **Análisis y Evaluación**, con un enfoque de **Centro de Mando**, incluso al nivel del concepto de una Cabina de Mando (“*Cockpit*”) asociado a las soluciones tipo ERP. La forma en que el Monitoreo de Sistemas de Vigilancia puede materializar lo anterior se puede describir, a título ilustrativo, en los siguientes términos:

- Con los Sistemas de Geolocalización, aplicados a tareas de Rastreo Vehicular, es posible conocer, con certeza aceptable, en todo momento y en tiempo real la ubicación de transportes y bienes, e incluso la forma en que se desarrolla su operación, con lo cual es posible asegurar el cumplimiento de los compromisos de recorrido y entrega programado, y con ello evitar o al menos reducir sanciones ya sea por incumplimiento de dichos compromisos o de la normatividad de tráfico, así como reducir el deterioro de las unidades de transporte.
- Con los Sistemas de Videovigilancia, aplicados a la observación de la dinámica que se desarrolla en algún espacio de interés, es posible constatar, con certeza aceptable, el cumplimiento de normas y procedimientos, con un enfoque de control de tiempos y movimientos, y con ello evitar o al menos reducir costos por desperdicio, correcciones e incluso eventuales sanciones por incumplimientos de compromisos y normatividades.

El Monitoreo de Sistemas de Vigilancia, además de brindar protección, puede contribuir a **posibilitar la rentabilidad, propiciar la productividad y sustentar la competitividad** de una organización. Pero esto NO es gratuito, sino que **tiene un costo**. En este sentido, desde la perspectiva de Seguridad, el referente para evaluar y decidir la magnitud de este costo son dos cuestionamientos: **¿cuánto vale lo que quiero proteger? ¿cuánto cuesta protegerlo?** Pero considerando como lo que se desea proteger, no el valor intrínseco de los bienes, sino el valor de tener o no tener dichos bienes, el referente debe cuestionar **¿cuánto vale la continuidad de negocio? ¿cuánto cuesta mantenerla?**

La Seguridad puede pasar de representar un costo útil pero predominantemente improductivo, a significarse como un costo **útil y productivo** en múltiples vertientes, con tan sólo abrir la visión a posibilidades de **innovación**.

*Hay algunas personas que ven las cosas como son, y se preguntan ¿por qué?  
Y existen otras personas que ven las cosas como pudieran ser y se preguntan  
¿Por qué no?*

*George Bernard Shaw*

## **LA SEGURIDAD EN LOS TIEMPOS DEL COVID-19**

La Seguridad es un **ámbito dinámico y heterogéneo**, en constante evolución y con un fuerte potencial de incertidumbre en cuanto a los posibles escenarios de amenaza que puede enfrentar. Lo inédito, lo imprevisto, es, de alguna manera, su “normalidad”.

De aquí que lo que se puede considerar como su “*estado natural*”, es la **Latencia**, ya que en todo momento puede surgir cualquier forma de amenaza, aún aquellas que puedan parecer de fantasía o de ficción. Y por ello, el Profesional en Seguridad debe estar abastecido y preparado para conocer y entender las nuevas circunstancias, así como para enfrentar y superar las nuevas situaciones de riesgo que puedan surgir.

La actual pandemia del SARS-CoV-2, o Covid-19, como una versión Siglo XXI del Cuarto Jinete del Apocalipsis, se proyecta como un vector de amenaza social que responde a este escenario de ficción que se vuelve realidad, y cuya atención, si bien se trata de un tema de Salud, involucra la participación del Profesional de Seguridad, y por ende le impone nuevas exigencias.

En principio, el trabajo del Profesional de Seguridad, que consiste en enfrentar amenazas, detenta un sentido que se puede considerar como antinatural, ya que la expectativa que se le proyecta es “*dar el paso al frente cuando los demás retroceden*”. Para este propósito, las tareas genéricas que desempeña contemplan:

- **Vigilancia**, que se orienta a la Observación de los hechos que ocurren en un entorno, lo que se inscribe en el marco del Proceso de la Seguridad **CDAI** (**C**aptación, **D**etección, **A**lertamiento, **I**ntervención) a fin de Detectar, y en su caso Alertar, en la eventualidad del surgimiento de amenazas o situaciones de riesgo.
- **Restricción**, que se orienta a asegurar el cumplimiento de las normas, por lo regula mediante la ejecución de procedimientos y protocolos, que inducen un desempeño normalizado o estándar.
- **Intervención**, que se orienta a enfrentar y anular las amenazas que puedan surgir, incluyendo, eventualmente, la posibilidad de confrontaciones físicas con otras personas.

De las cuales la Vigilancia y la Restricción son funciones que se desempeñan en condiciones de normalidad, como parte de las rutinas, mientras que la Intervención es una función que se realiza en condiciones de excepción, cuando se ha presentado una alteración o ruptura de la normalidad, por el surgimiento de una amenaza o situación de riesgo.

En el escenario anterior al surgimiento de la actual pandemia del Covid-19, para la ejecución de tales tareas se requería algún grado, no sólo de presencia física sino incluso de proximidad por la necesidad de visualización directa para verificar identidades, o bien de interacción para efectuar revisiones o incluso confrontaciones, así como ciertas dificultades, como podría ser para enfrentar resistencia física a la aplicación de las Restricciones.

Por su parte, bajo el escenario actual de la pandemia del Covid-19, estas dificultades se han ampliado por la incorporación de nuevas responsabilidades en las tres líneas de acción, así como obstáculos para un desempeño efectivo de las funciones de Seguridad, entre las que se pueden destacar, de manera enunciativa más no limitativa:

- Una condición de exposición inminente al contagio por el inevitable contacto físico con otras personas.
- La presencia de obstáculos a la visualización directa para la verificación de identidades, por el uso de cubrebocas y mascarillas.
- La aplicación de restricciones adicionales para la presencia física de personas en espacios confinados a cargo del Profesional de Seguridad, como son la toma de temperatura, la aplicación de gel antibacterial, la conservación de la distancia de seguridad, o asegurar el uso de cubrebocas.
- El surgimiento de tendencias de actitud en la gente común para incumplir con las nuevas disposiciones sanitarias, que se pueden encadenar por “contaminación” al quebrantamiento de otras regulaciones.

De tal suerte que, para el manejo de estas nuevas situaciones, así como para una ejecución efectiva de estas nuevas actividades, se requiere del abastecimiento de nuevos recursos, la adquisición de nuevos conocimientos, el desarrollo de nuevas destrezas y habilidades y la asignación de nuevas facultades

En este contexto se tiene que, a pesar de las nuevas circunstancias y formas de trabajo, así como la dotación de nuevos recursos y tecnologías de apoyo, la operación básica de la Seguridad requiere ineludiblemente de acciones con presencia y proximidad física del Profesional y de contacto con la gente.



## **CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO**

Por ello, la Seguridad se puede proyectar como una actividad esencial, en particular en lo que se refiere a la aplicación de las actuales restricciones sanitarias establecidas para enfrentar la pandemia del Covid-19, en virtud de que, operen o no la actividad económica, los establecimientos mercantiles, las cadenas de valor o la simple dinámica ciudadana, los elementos de Seguridad deben desplegarse físicamente y actuar a fin de proteger la continuidad, tanto de los procesos sociales como de los procesos de negocio. Esto significa que la Policía estará desplegada en las calles y los elementos de Seguridad Privada en sus asignaciones de servicio.

Para estos efectos se puede establecer que el Profesional de Seguridad, al igual que el Personal de Salud, también, están en la primera línea de posible contagio, pero en el primer caso con mayor incertidumbre y exposición, ya que mientras el Personal de Salud tiene certeza razonable acerca del estado de salud de sus contactos, y al menos tiene los conocimientos y destrezas para su manejo, así como acceso a recursos de protección (trajes, guantes, aislantes), el Profesional de Seguridad tiene ineludiblemente contacto físico con una mayor diversidad de personas, con total incertidumbre acerca de su estado de salud, y no se le suele dotar de los conocimientos y destrezas para su manejo, ni de recursos de protección.

Por tanto, se plantea que, como una cuestión fundamental de soporte al potencial de efectividad, y que fortalece tanto el atributo de Aptitud (capacidad para hacer) como de Actitud (voluntad para hacer), **el Profesional de Seguridad**, tanto en el ámbito de Servicio Público como el Servicio Privado, y al menos en las modalidades de Seguridad Física (Fuerzas Armadas, Policías, Guardaespaldas, Guardias intramuros y custodia de transporte) **deben ser considerados como un segmento de población prioritario para la aplicación de vacunas contra el Covid-19.**

*El Profesional de Seguridad sale todos los días de su casa al trabajo ... sin saber si regresará.*

## **PROPUESTA PARA LA PROTECCIÓN SANITARIA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA**

### **ANTECEDENTES**

La Situación de **Emergencia Sanitaria** causada por el coronavirus SARS-CoV-2, también denominado como **Covid-19**, se deriva de su alto grado de contagio por condiciones de contacto, e incluso por simple proximidad física. Por ello, se han establecido ciertas **medidas de restricción** para prevenir, evitar y reducir la diseminación del contagio de esta amenaza a la Salud. Se tiene proyectada la aplicación de una **vacuna** para evitar ser afectados por esta amenaza para la Salud, pero en condiciones de **disponibilidad limitada, progresiva y gradual**, de tal suerte que se ha establecido una Estrategia Nacional para tales efectos, con base en una **priorización de diversos segmentos de la población**.

### **PANORAMA**

La operación de los Servicios de Seguridad Privada, al menos en ciertas modalidades tales como la Protección de Personas (Guardaespaldas), Protección de Instalaciones (Intramuros) y Protección de Transportes (Custodios), implica necesariamente y de manera **ineludible** no solo la **presencia física** de los elementos, sino incluso condiciones de **proximidad e interacción** con otras personas, para el desarrollo de tareas como, de manera enunciativa más no limitativa.

- Verificación visual de identidades.
- Revisiones de paquetes e incluso corporales.
- Orientaciones e indicaciones.
- Restricciones físicas a la conducta de personas, incluso al grado de confrontación en un caso extremo.

Asimismo, en algunos entornos se ha asignado a estos elementos de Seguridad Privada la aplicación de las medidas de restricción sanitaria, tales como

- Toma de temperatura corporal al ingreso a instalaciones
- Suministro de gel antibacterial
- Vigilar el uso de cubrebocas.
- Vigilar la preservación de distancia de seguridad



## **CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO**

Lo que también implican ineludiblemente proximidad y contacto físico.

### **PERSPECTIVA**

Los Servicios de Seguridad Privada se proyectan como una **actividad esencial**, en particular en lo que se refiere a la aplicación de las actuales restricciones sanitarias establecidas para enfrentar la pandemia del Covid-19, en virtud de que, operen o no la actividad económica, los establecimientos mercantiles, las cadenas de valor o la simple dinámica ciudadana, los elementos de Seguridad Privada deben desplegarse físicamente y actuar a fin de proteger la integridad de personas propiedades, así como la continuidad de los procesos de negocio.

Los elementos de Seguridad Privada, al igual que el Personal de Salud, también, están en la **primera línea de posible contagio**, pero con mayor incertidumbre y exposición, ya que mientras el Personal de Salud tiene certeza razonable acerca del estado de salud de sus contactos, y al menos tiene los conocimientos y destrezas para su manejo, así como acceso a recursos de protección (trajes, guantes, aislantes), el elemento de Seguridad Privada tiene ineludiblemente contacto físico con una mayor diversidad de personas, con total incertidumbre acerca de su estado de salud, y no se le suele dotar de los conocimientos y destrezas para su manejo, ni de recursos de protección.

**El personal de Seguridad Privada NO ha sido considerado como un segmento de población prioritario para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, dentro de la Estrategia Nacional de vacunación anunciada por el Gobierno Federal, Lo cual afecta a una población estimada entre 700 mil y 1.5 millones de elementos y sus familias.**

### **PROPUESTA**

**Se propone incluir al personal de las prestadoras de Servicios de Seguridad Privada como un segmento de población prioritaria en la Estrategia Nacional para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, al mismo nivel del personal de Seguridad Pública (Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y Policías).**

El control para la aplicación de este personal, se llevaría a cabo por medio de los Registros de Personal de Seguridad Privada a cargo de las diversas instancias de Control de estos servicios, tales como la Dirección federal de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, y sus equivalentes en las Entidades Federativas, como por ejemplo la Dirección de Seguridad Privada y Colaboración Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## **PROPUESTA PARA LA PROTECCIÓN SANITARIA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

### **ANTECEDENTES**

La Situación de **Emergencia Sanitaria** causada por el coronavirus SARS-CoV-2, también denominado como **Covid-19**, se deriva de su alto grado de contagio por condiciones de contacto, e incluso por simple proximidad física. Por ello, se han establecido ciertas **medidas de restricción** para prevenir, evitar y reducir la diseminación del contagio de esta amenaza a la Salud. Se tiene proyectada la aplicación de una **vacuna** para evitar ser afectados por esta amenaza para la Salud, pero en condiciones de **disponibilidad limitada, progresiva y gradual**, de tal suerte que se ha establecido una Estrategia Nacional para tales efectos, con base en una **priorización de diversos segmentos de la población**.

### **PANORAMA**

La operación de los Seguridad Pública (Fuerzas Armadas, Guardia Nacional, Policías), así como de Procuración de Justicia (Fiscalías, Peritos Policías Ministeriales, de investigación y similares), implica necesariamente y de manera **ineludible** no solo la **presencia física** de los elementos, sino incluso condiciones de **proximidad e interacción** con otras personas.

### **PERSPECTIVA**

La Seguridad Pública, así como la Procuración de Justicia, constituye una **actividad esencial** en virtud de que, operen o no la actividad económica, los establecimientos mercantiles, las cadenas de valor o la simple dinámica ciudadana, los elementos de Seguridad Pública deben desplegarse físicamente y actuar a fin de proteger la integridad de personas y propiedades, así como la continuidad de los procesos sociales. Los elementos de Seguridad Pública así como de Procuración de Justicia, al igual que el Personal de Salud, también, están en la **primera línea de posible contagio**, pero con mayor incertidumbre y exposición, ya que mientras el Personal de Salud tiene certeza razonable acerca del estado de salud de sus contactos, y al menos tiene los conocimientos y destrezas para su manejo, así como acceso a recursos de protección (trajes, guantes, aislantes), el elemento de Seguridad Pública tiene ineludiblemente contacto físico con una mayor diversidad de personas, con total incertidumbre acerca de su estado de salud, y no se le suele dotar de los conocimientos y destrezas para su manejo, ni de recursos de protección.



## **CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO**

El personal de Seguridad Pública, así como de Procuración de Justicia, NO ha sido considerado como un segmento de población prioritario para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, dentro de la Estrategia Nacional de vacunación anunciada por el Gobierno Federal.

### **PROPUESTA**

Se propone incluir al personal de Seguridad Pública como un segmento de población prioritaria en la Estrategia Nacional para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, en todas sus vertientes de Fuerzas Armadas, Guardia Nacional, Policías, Fiscalías, Peritos, Policías de Investigación y similares.





## **CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO**

### **IV. NOVEDADES DE CEAS MÉXICO**

#### **PROGRAMAS CEAS MÉXICO**

1. Al 31 de Diciembre de 2020, se cuenta con un acervo de **19 Programas Nacionales**, de los cuales se han impartido, en 15 años, **306 cursos** con un total de más de **9 mil horas** para más de **4 mil asistentes**, con 3 mil acreditados.
2. A partir de Diciembre de 2020, se abren dos nuevos programas de CEAS México:
  - Formación Especializada en Protección de Instalaciones para Patrimonio Artístico, Cultural e Histórico (**FEPI/PACH**).
  - Fundamentos de Inteligencia para Seguridad (**FIS**)
3. **Se ha lanzado la propuesta para considerar al Personal de Seguridad, Pública y Privada, como población prioritaria en la Estrategia Nacional de Vacunación Anti-Covid-19.**
4. Se tiene la posibilidad de participar en los cursos de los programas de CEAS México, a través de la **Plataforma Interactiva en Línea para Asistencia Remota (PILAR)**, cuando no sea posible trasladarse físicamente a la sede presencial.
5. Asimismo, se abre la posibilidad de efectuar pagos por medio de Tarjetas de Crédito y del sistema de pagos Paypal.
6. **Para los programas no contemplados en el calendario de cursos abiertos, se podrán abrir grupos si existe un mínimo de 10 interesados, que podrán solicitar su registro por correo electrónico.**
7. En todos los programas para profesionales se han integrado lineamientos para una eventual comparecencia ante las autoridades bajo la normatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en virtud de que existe la posibilidad de que cualquier persona, incluso de un centro de monitoreo, pueda ser convocado como testigo.
8. En todos los programas se han integrado lineamientos para actuar como Auxiliar de Primer Respondiente así como lineamientos para el manejo de **Personas con Limitaciones de Movilidad**, así como para el manejo de **Personas con Discapacidad en emergencias**, de acuerdo a la norma **NOM-008-SEGOB-2015**. Y en la modalidad para seguridad pública se han integrado los lineamientos para actuación como **Primer Respondiente**.



## **CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO**

9. En los programas de **Formación de Monitoristas para Seguridad** de todas las modalidades, Sistemas de Alarmas (**FOMSA**), Geolocalización (**FORMOS**) y Videovigilancia (**FOMVI**) se ha conformado una versión Intensiva para la modalidad de cursos dedicados, con una reconfiguración de las sesiones para reducir el tiempo presencial y facilitar el manejo de turnos del personal que asiste al curso.
10. En el nivel II del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad (**FORMOS II**) se ha reorientado la temática hacia la afinación y mejora de las capacidades de observación y detección de riesgos.

**Suscríbase a nuestro canal en Youtube**  
**<http://www.youtube.com/user/ceasmexico/> y conozca nuestra**  
**Presentación Institucional**  
**<https://www.youtube.com/watch?v=rwpZMXsK6gg> , así como**  
**nuestro material de divulgación**

**Conozca más de nosotros visitando nuestra página web**  
**en [www.ceasmexico.org.mx](http://www.ceasmexico.org.mx)**

